C/2023/1196

23.11.2023

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11291 – TAIYO NIPPON SANSO / ASTOMOS ENERGY / ASTOMOS RETAILING)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2023/1196)

1. El 8 de noviembre de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Idemitsu Kosan Co., Ltd («Idemitsu Kosan», Japón).

— Mitsubishi Chemical Group Corporation («Mitsubishi Chemical Group», Japón).

— Astomos Retailing Corporation («AR», Japón), bajo el control de Astomos Energy Corporation («AE», Japón) y, en última instancia, bajo el control de Idemitsu Kosan.

— Taiyo Nissan Energy Corporation («TNE», Japón), bajo el control en última instancia de Mitsubishi Chemical Group.

Idemitsu Kosan y Mitsubishi Chemical Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de AR y TNE tras la fusión de TNE y AR.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Idemitsu Kosan posee y explota plataformas y refinerías petrolíferas, y tiene actividades en el sector de las sustancias químicas, los materiales de alto rendimiento, la electricidad y las energías renovables, y la prospección de petróleo, gas y carbón.

— Mitsubishi Chemical Group tiene actividades en el ámbito de las sustancias químicas, la atención sanitaria y los materiales industriales, incluidos los gases industriales.

— AR se dedica a la venta de GLP, equipos e instalaciones de GLP.

— TNE se dedica a la venta de GLP.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11291 – TAIYO NIPPON SANSO / ASTOMOS ENRGY / ASTOMOS RETAILING

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË